



| | |
|---|---------------|
| ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. | ABRIL DE 2025 |
| SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS. | |
| <p>De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1: <i>La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i></p> <p>Así mismos, en los términos de la <i>Guía para la Elaboración de Estudios de Sector</i> de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: <i>(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</i></p> | |
| NECESIDAD | |
| <p>El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sevilla, Valle del Cauca, Se hace necesario realizar actividades donde intervenga la zona urbana y rural del Municipio de Sevilla Valle del Cauca. Por medio de propuestas masivas en deporte que involucran a todos los sectores, poblacionales teniendo en cuenta que a lo largo de la historia se ha observado que en el deporte ,las actividades físicas y recreativas han jugado un papel muy significativo dentro de las culturas y sociedades del mundo, brevemente se establecen que para que los individuos se desarrollen plenamente ,tienen que tener en consideración un equilibrio en los aspectos mental, intelectual y físico ,este último aspecto, tal vez no tan impulsado dentro de las instituciones públicas del Municipio.</p> <p>Cabe resaltar que las actividades deportivas son importantes para el desarrollo de nuestro Municipio; ya que una mente activa promueve la integración social y participativa permitiendo que esta se extienda a la sala de clases, a la comunidad y contribuye a formar el carácter y la cultura de nuestra comunidad. Con el fin de llevar a cabo las diferentes actividades de masificación deportiva ,se hace necesario continuar con el acompañamiento de apoyo en las áreas de los escenarios deportivos con personal de conserjería apoyando los diferentes escenarios que administra el IMDERE ,en este caso se hace necesario para el uso de los deportistas y comunidad en general en actividades de adecuación, recuperación y mantenimiento de la infraestructura recreativa del municipio de Sevilla valle del cauca, mantener escenarios limpios y en excelentes condiciones; es por esto que se hace necesario contratar personal que brinde apoyo para dicha actividad, también se hace necesario el acompañamiento de actividades tales como de limpieza y mantenimiento en los diferentes escenarios deportivos que se encuentran a cargo del instituto. La ley 181 de enero de 1995 establece que las actuales juntas administradoras seccionales del Deporte creadas por la ley 49 de 1983 se incorporan al respectivo Departamento , como entes Departamentales para el Deporte ,la recreación ,la educación extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con las ordenanzas que para tal fin expidan los concejos Municipales o distritales .No podrán existir más de un ente Deportivo Municipal o Distrital por cada entidad territorial .A través del decreto de creación en uso de las facultades conferidas por el artículo 13, Numeral 8 y Artículo 69 de la Ley 181 de 1.995, como organismo rector del deporte ,la recreación ,el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en</p> | |



el Municipio, su naturaleza jurídica es la de un establecimiento Público del Orden Municipal. Dotados de régimen único tributario, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte integrante del sistema Nacional del Deporte. Que trata la ley de 1.995. Por tal motivo es necesario continuar con personal idóneo para mantenimiento, enlucimiento de las infraestructura deportiva, que permita fortalecer los procesos deportivos y por ello se hace necesario contratar una persona con el conocimiento y disposición para realizar estas actividades. Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sevilla, Valle del Cauca no cuenta en su planta de cargo con personal suficiente que pueda cumplir las actividades que se le encomendaran al **CONTRATISTA**. Que el Director ejecutivo del IMDERE, como primera autoridad del Deporte del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la ejecución el Plan de acción para la vigencia 2025 y el programa de gobierno de la Administración Actual, razón por lo cual requiere contratar personal que con el desarrollo de sus actividades garanticen su eficaz ejecución del cumplimiento de las metas. Realizar actividades de construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa municipal, incluyendo elementos que faciliten el acceso de la población en condición de discapacidad a éstos espacios. Ejecutar actividades de construcción, adecuación y/o mantenimiento de los parques y juegos infantiles de la zona urbana y rural, incluyendo la ubicación de elementos que faciliten el acceso y disfrute de la población en condición de discapacidad. Masificar el deporte social y comunitario en la zona urbana y rural del Municipio, incrementando la cobertura de servicios deportivos y recreativos a toda la comunidad e incluyendo la realización de Olimpiadas Inter- barrios y Veredas. Diseñar e implementar nuevas tendencias de actividad Física al aire libre. Diseñar estrategias para fortalecer los Semilleros del Deporte Sevillano. Promover nuevas estrategias para la participación y competencia en prácticas deportivas a la población con enfoque diferencial: jóvenes, niños, adolescentes, mujeres, población LGTBIQ+, adulto mayor y personas en condición de discapacidad. Gestionar recursos para financiar a las organizaciones deportivas en la participación de eventos deportivos locales, departamentales, nacionales e internacionales, así como promover las competencias internas en las diferentes disciplinas.

Teniendo en cuenta en su planta de cargos el personal, no cuenta con personal y la experiencia que puedan cumplir las actividades que se le encomendaron al futuro **CONTRATISTA**. Experiencia relacionada con actividades de auxiliar contable de mínimo seis meses en el sector público o privado.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDERE, COMO AUXILIAR CONTABLE.

PERSPECTIVA LEGAL

De Conformidad a la ley 80 de 1993 art. 32 y el Decreto 1737 1998 artículo 3 modificado por el Decreto 2209 de 1998, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para apoyo de las diferentes actividades que coadyuve al alcance de las metas institucionales.

La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios profesionales, según la Ley 1150 de 2007 art. 2º, numeral 4º, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2 1.2.1.4.9., es la **CONTRATACIÓN DIRECTA** sin necesidad de pluralidad de ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Se considera necesario, oportuno y útil realizar la contratación de la prestación de servicios de para el manejo contable y administrativo del instituto Municipal de Deporte IMDERE

Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE

carrera 49 calle 56 esquina
casa del deporte
Código Postal 762530

(092) 2191161**imdere@sevilla-valle.gov.co**



Revisado el histórico del Municipio de Sevilla, en cuanto a la demanda del servicio a contratar, con personas naturales, nuestro Municipio y las demás entidades territoriales de la región lo han contratado con una **persona natural**, que acreditan capacidad para desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre 4 meses y valores totales del contrato entre los un millón quinientos mil de pesos (\$1.500.000.00) M. Cte., y un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000.00) M. Cte., con pagos parciales certificados por los directores de los entes deportivos,. Aunado a lo anterior se cuenta con contratos de vigencias anteriores que nos permiten establecer los costos de la prestación de servicios; Se puede consultar los valores en los expedientes que reposan en el archivo de gestión.

PERSPECTIVA FINANCIERA

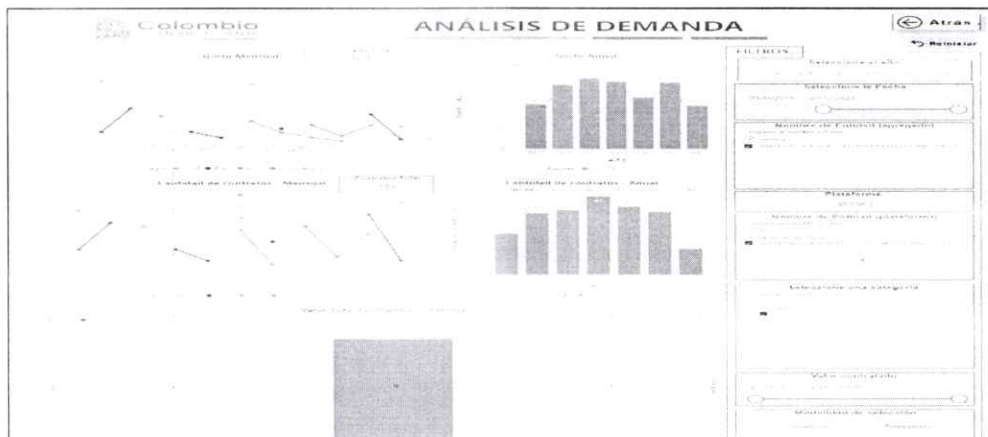
El instituto municipal de deporte de Sevilla, Valle del Cauca, busca convertirse en un modelo socioeconómico en Colombia, administrando el dialogo social concertado, transparente, responsable, comprometida y competitiva que busque el desarrollo socioeconómico sostenible, mediante la participación, la gestión, la distribución equitativa de los recursos públicos, la modernización y liderazgo, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual es un objetivo primordial del Estado, según lo establecido en el Artículo 366 de la Constitución Política. Una de las herramientas con que cuenta el Estado para la consecución de este objetivo es la focalización del gasto social. La focalización “busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad”.

En el historial del IMDERE en el año (2020-2024) el servicio prestado para desarrollar las actividades objeto de los contratos, debe ser contratado con recursos de inversión y propios dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Consultado el SECOP II y los antecedentes del municipio, los **contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión para el área contable del IMDERE** se registran con valores totales que oscila entre un millón quinientos mil de pesos (\$1.500.000.00) M. Cte., y un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000.00) M. Cte., por ejecuciones de un a cuatro meses, con modalidad de pago parcial.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre los seis millones de pesos m/cte y siete millones doscientos mil pesos m/cte. por ejecuciones de uno a cuatro meses, y la modalidad de pago sea parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

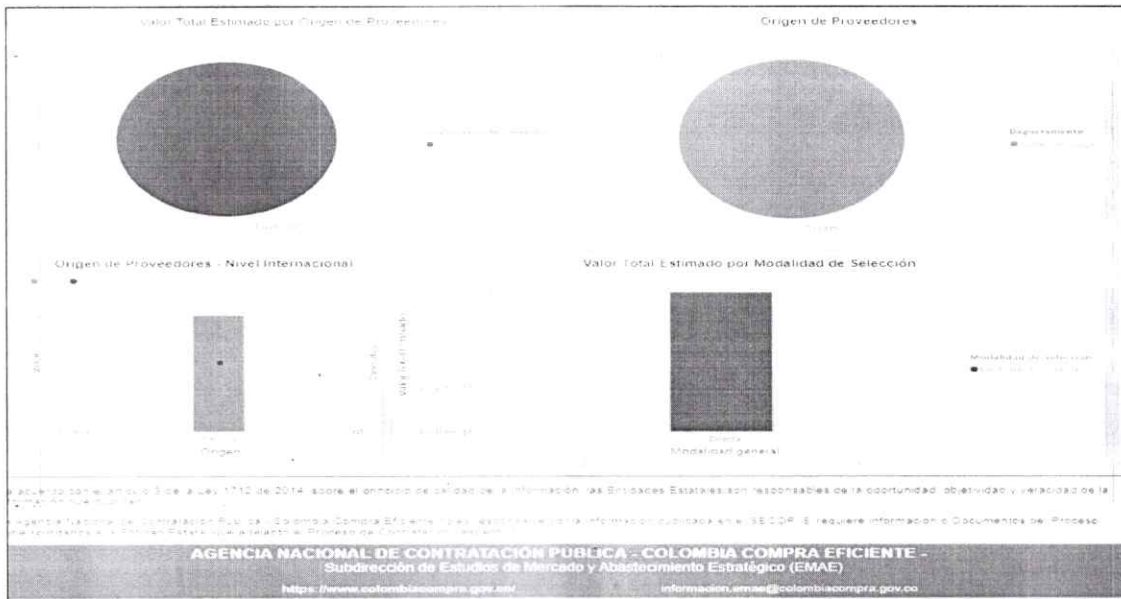
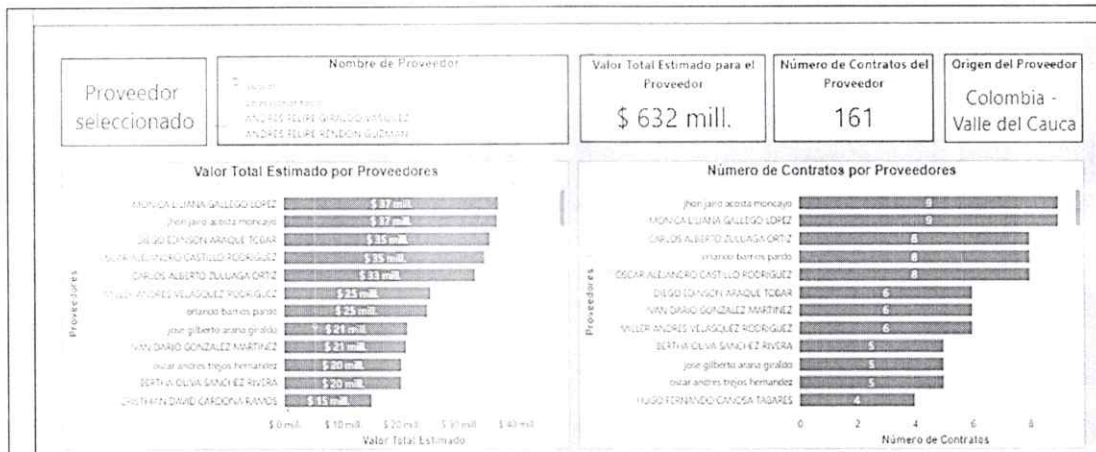
ANALISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA



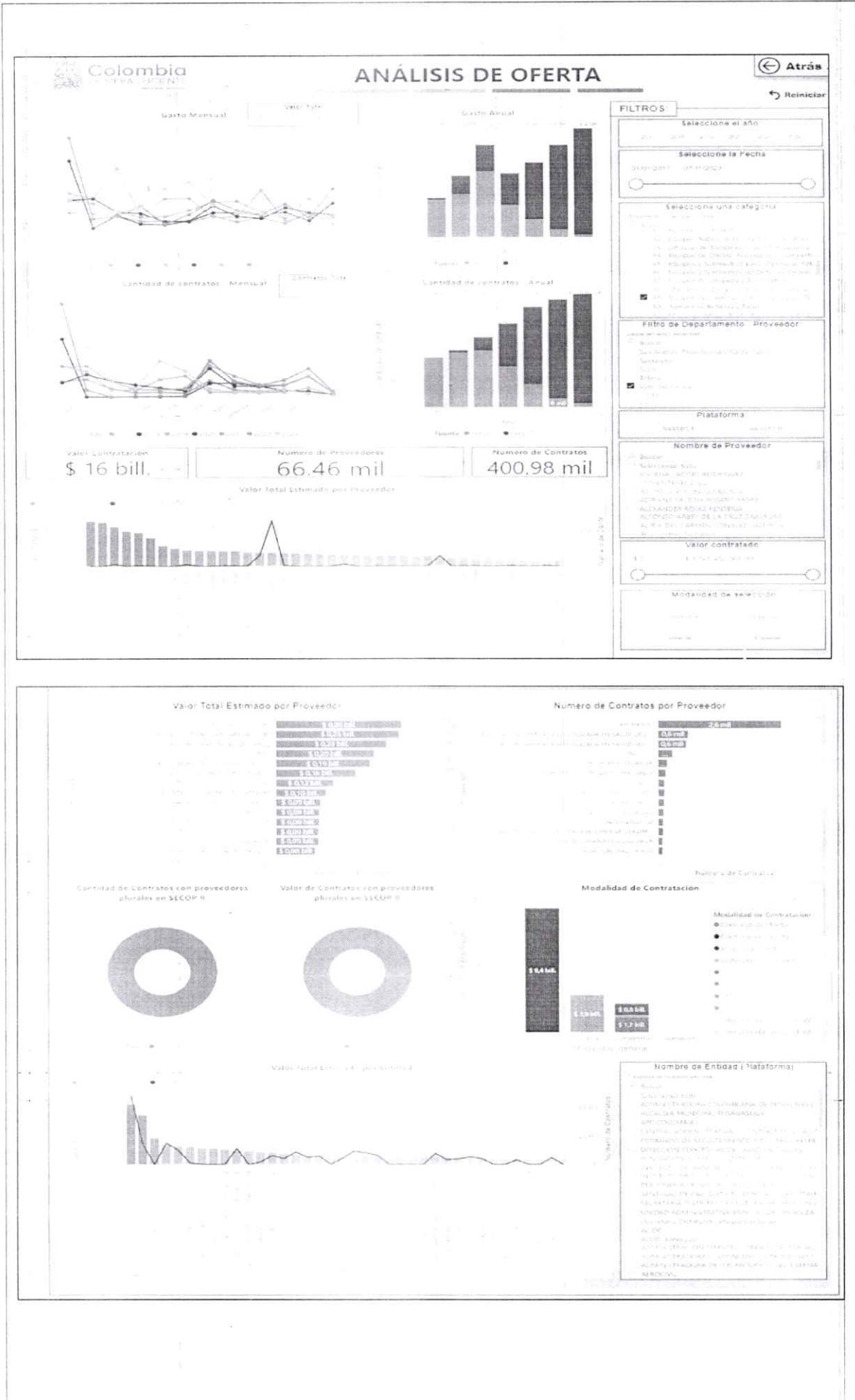


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2019 | | | 2020 | | | 2021 | | | |
|--|-----------|----------------------|---------------|-----------|-----------------------|---------------|-----------|-----------------------|---------------|-----------|
| | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 6011 - Servicios de recursos humanos | 19 | \$ 99.950.000 | 14,21% | 47 | \$ 169.700.000 | 26,26% | 41 | \$ 122.345.000 | 19,35% | 38 |
| Total | 19 | \$ 99.950.000 | 14,21% | 47 | \$ 169.700.000 | 26,26% | 41 | \$ 122.345.000 | 19,35% | 38 |



ANÁLISIS DE LA OFERTA





| Año | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2017 | | | 2018 | | | Contratos |
|------|---|--------------|-----------------------------|---------------|--------------|-----------------------------|---------------|------------|
| | | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | |
| 2017 | 01 - Mantenimiento | 4502 | \$ 547.251.211.685 | 1,75% | 25007 | \$ 930.621.744.905 | 0,95% | 477 |
| 2017 | 02 - Mantenimiento de edificios | 4704 | \$ 1.171.300.505.142 | 1,97% | 4629 | \$ 565.326.611.519 | 0,71% | 34 |
| 2017 | 03 - Mantenimiento de vehículos | 180 | \$ 46.292.273.023 | 0,24% | 4296 | \$ 124.161.720.465 | 0,79% | 18 |
| 2017 | 04 - Mantenimiento de instalaciones | 221 | \$ 1.744.510.608 | 0,17% | 240 | \$ 96.702.266.484 | 0,61% | 3 |
| 2017 | 05 - Mantenimiento de maquinaria | 172 | \$ 1.253.750.158 | 0,08% | 322 | \$ 53.757.915.168 | 0,21% | 3 |
| 2017 | 06 - Mantenimiento de equipos | 10 | \$ 1.016.622.634 | 0,03% | 206 | \$ 15.270.090.526 | 0,10% | 2 |
| 2017 | 07 - Mantenimiento de instalaciones deportivas | 198 | \$ 12.696.000.327 | 0,08% | 207 | \$ 30.669.505.334 | 0,19% | 2 |
| 2017 | 08 - Mantenimiento de reparos | 726 | \$ 31.275.032.633 | 0,20% | 927 | \$ 30.369.639.339 | 0,19% | 7 |
| 2017 | 09 - Mantenimiento de vestuarios, alojamientos y centros de encuentro | 437 | \$ 11.789.090.014 | 0,07% | 141 | \$ 10.737.458.912 | 0,07% | 1 |
| 2017 | 10 - Servicios de entrenamiento | 71 | \$ 5.234.166.155 | 0,03% | 59 | \$ 6.796.653.782 | 0,04% | 1 |
| 2017 | 11 - Política comercial y servicios | 31 | \$ 1.276.736.998 | 0,01% | 21 | \$ 1.309.573.651 | 0,01% | 1 |
| 2017 | 12 - Servicios de seguros | 26 | \$ 986.393.762 | 0,00% | 26 | \$ 1.518.830.124 | 0,01% | 1 |
| 2017 | 13 - Servicios de seguros para reportes | 43 | \$ 3.809.147.219 | 0,02% | 47 | \$ 12.515.720.262 | 0,08% | 1 |
| 2017 | 14 - Otros contratistas | 10 | \$ 186.803.892 | 0,00% | 13 | \$ 189.345.203 | 0,00% | 1 |
| | Total | 25135 | \$ 1.212.107.285.774 | 7,98% | 40203 | \$ 1.510.858.350.543 | 12,11% | 453 |

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<http://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.amae@colombiacompra.gov.co



PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios se registra en los antecedentes del municipio en el último año, con personal de apoyo para el área contable

Así mismo, se presenta en los registros históricos del municipio de contratos con similar objeto, una tendencia a contratar personal de apoyo administrativo

La atención de la necesidad que satisface como persona natural según los antecedentes de la entidad dan cuenta de un resultado satisfactorio para la institución, pues la disponibilidad permite efectivizar los recursos y una eficacia importante en los procesos.

PERSPECTIVA TECNICA

Revisados los antecedentes del municipio respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE, requiere los servicios de personas naturales con experiencia en áreas administrativas, que reúna y acredite como mínimo dos de los siguientes requisitos:

- Experiencia relacionada o similar de mínimo 6 meses en el sector público o privado.

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- Probabilidad de riesgo de que no se firme el contrato.
- Probabilidad de riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- Probabilidad de riesgo asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- Probabilidad de riesgo generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- Probabilidad de riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.



- Probabilidad de riesgo por servicios adicionales.
- Probabilidad de riesgo por incumplimiento del contrato y/o realización deficiente de las obligaciones y/o actividades contractuales.
- Probabilidad de riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.
- Probabilidad de riesgo por uso de información errada percatarle, inicialmente, desde el ámbito profesionales y de manera ordinaria.

Jhon E Rios
JHON EDINSON RIOS MOLINA
Director Ejecutivo - IMDERE